



Córdoba, 18 de Septiembre de 2017

VISTO:

El expte. 37076/2017, por el cual la Vicedirectora Área Biblioteca Lic. Tamara Cortez, solicitan la baja patrimonial de un monitor y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

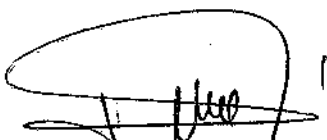
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario del Área Biblioteca.

N* de inventario	Bien	Año de Compra
8100150628	Monitor Samsung	2005

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRIER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 584

/en